

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**

Jr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**OTORGADO POR:           COMPañÍA MEDICONSULT S.A.**

**CUANTÍA:                   USD \$ 1.800,00**

**DI: 4                        COPIAS**

**\*\*\*\*\*A&M\*\*\*\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete (17) de Octubre del año dos mil siete (2.007), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de esta escritura pública la doctora NANCY CECILIA CARPIO YEPEZ, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, médica, domiciliada en Quito, por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de la compañía MEDICONSULT S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, y quien declara actuar debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de octubre del dos mil siete, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En los protocolos a su cargo, sírvase la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

2

Comparece la doctora NANCY CECILIA CARPIO YEPEZ, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, médica, domiciliada en Quito, por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de la compañía MEDICONSULT S.A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, y quien declara actuar debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de octubre del dos mil siete. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Edgar Patricio Terán, el cuatro de marzo del mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de ese mismo año, se constituyó la compañía anónima, denominada MEDICONSULT S.A., con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de mil sucres cada una. **B).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, doctor Luis Humberto Navas Davila, el seis de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de mayo del dos mil uno, se efectuó la conversión social del capital social de la compañía de sucres a dólares, quedando un capital social de Doscientos Dólares de Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una.. **C).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y siete de noviembre del dos mil uno, se aumentó el capital social a ochocientos dólares de Estados Unidos de América. El Aumento de Capital **no se perfeccionó**. **D).-** La Junta Universal de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de octubre del dos mil siete, resolvió aumentar el capital de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES A DOS MIL DOLARES, es decir efectuar un aumento de MIL OCHOCIENTOS DOLARES. El aumento de mil ochocientos dólares, (U.S. \$ 1.800,00), se efectúa a prorrata de las cuotas sociales de los accionistas y con base en la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Jr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

reserva de capital. Por lo tanto el cuadro de Integración de Capital es:

Accionistas	Capital Actual	Aumento Reserva de C.	Nuevo Capital	No. Acc.
NANCY C. CARPIO Y140	1.400	1.260	1.400	1.400
JULIO B. GARCIA M. 60	600	540	600	600
TOTAL	2000	1.800	2.000	2.000

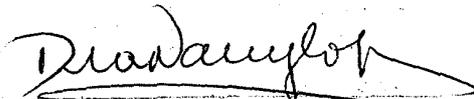
Así mismo la Junta Universal de Accionistas, del cuatro de octubre del dos mil siete, aprobó la resciliación de las escrituras de aumento de capital de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil uno, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito. La Junta aprobó también la reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social y del valor nominal de la acción a Un Dólar (U.S. \$ 1.00). **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la doctora NANCY CECILIA. CARPIO YEPEZ, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de octubre del dos mil siete, declara en el presente acto: Uno): Que se reforma el Estatuto de la Compañía, por aumento del capital suscrito y pagado a la suma de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. \$ 2.000), por lo tanto el artículo cuarto del Estatuto Social dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de dos mil dólares (U.S. \$ 2.000.00) de Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones de un dólar cada una." Dos): Que, bajo juramento declara la correcta integración del capital. Tres): Que se rescilian la escrituras de aumento de capital de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil uno. **CUARTA.**- Queda autorizada la doctora Gloria Dorado Montenegro, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario. **QUINTA.**- Se insertarán como tales los siguientes documentos habilitantes: a) El nombramiento de Gerente General, otorgado a favor de la compareciente; y

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

4

B) La copia certificada del acta de Junta Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de Octubre de 2007 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente Instrumento Público.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matricula profesional numero tres mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la comparecientes integramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado |cuatro de Octubre de 2007| VALE.



**DRA. NANCY CECILIA CARPIO YEPEZ.**

C.C. 1703648897





**MEDICONSULT S.A.**  
CENTRO DE VACUNACION

, 30 de junio del 2006



Señora Doctora  
NANCY CECILIA CARPIO YEPEZ  
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MEDICONSULT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, viernes 30 de junio del 2006, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL**. Por el periodo de dos años.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía MEDICONSULT S.A., otorgada en esta ciudad de Quito, el 4 de marzo de 1998, ante el notario Quinto del Cantón, Dr. Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1998.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

**NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO**  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **17 OCT 2007**

Muy atentamente,

Dr. Julio B. García Mata  
PRESIDENTE

Quito, a 30 de Junio de 2006  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

Esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7511 del Registro de Atribuciones Toms 137  
a.o.a 2 AGO. 2006

Acepto el nombramiento que antecede  
Fecha, Quito 30 de Junio del 2006

NANCY CECILIA CARPIO YEPEZ  
C.C.170364889-7

**REGISTRO MERCANTIL**

**RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170364889-7

CARPIO YEPEZ NANCY CECILIA  
IMBABURA / BARRA / SAGRARIO

17 AGOSTO 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0255 00761 - F

IMBABURA / BARRA SAGRARIO 1953

*Nancy Carpio*  
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
IND. DACT.

DIVORCIADO MEDICO PROF. OCUP.

SUPERIOR

MANUEL CARPIO P.  
MERCEDES YEPEZ  
MADRE

BOITO 07/03/2003

07/03/2015

REN. 0456666

*Manuel Carpio*



BULGAR NEGRO

04510017 1703648897

CARPION YEPEZ NANCY CECILIA

IMBABURA BARRA SAGRARIO

BOITO

07/03/2003

07/03/2015

REN. 0456666

*Manuel Carpio*





**MEDICONSULT S.A.**  
CENTRO DE VACUNACION



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MEDICONSULT S.A.", celebrada el cuatro de octubre del dos mil siete.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Vozandes No. 260 y Av. América, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía, Dra. NANCY CARPIO YEPEZ, propietaria de 3.500 acciones y Dr. JULIO B GARCIA MATA, propietario de 1.500 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los accionistas se instalan en Junta Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías y aprueban el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA.-**

1.- Resciliación de las escrituras de Aumento de Capital de fecha 27 de noviembre del 2001.

2.- Aumento de Capital, cambio del valor nominal de la acción y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Junta el Dr. Julio Garcia, Presidente y actúa como secretaria la doctora Nancy Carpio Yepez, Gerente General.

1.- En relación al primer punto del orden del día, la accionista Nancy Carpio propone a la Junta la resciliación de las escrituras de Aumento de Capital, otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 27 de noviembre del 2001, por cuanto el trámite no se perfeccionó. La Junta aprueba por unanimidad la resciliación.

2.- En el segundo punto del orden del día, la accionista Nancy Carpio Yépez, informa a la Junta la urgencia de efectuar un aumento de capital, por cuanto la Superintendencia de Compañías ha hecho observaciones en el sentido de que el capital social de la compañía no cumple con el mínimo establecido, por lo tanto propone tomar de la Reserva de Capital, la suma de U.S. \$ 1.800, para efectuar el mencionado aumento, propone además que el aumento se haga a prorrata de las cuotas sociales y que se cambie el valor nominal de la acción a U.S. \$ 1.00 cada una. La propuesta se aprueba por unanimidad. Como consecuencia de la anterior aprobación se hace necesario reformar el artículo Cuarto del estatuto Social, el cual dirá "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S.\$ 2.000) divididos en DOS MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA". La reforma se aprueba por unanimidad. Una vez aprobado el aumento de capital, el valor nominal de la acción y la reforma del Estatuto Social, el nuevo Cuadro de Integración de Capital, será:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	NO. ACC.
NANCY CARPIO YEPEZ	140	1260	1.400	1.400
JULIO B. GARCIA M.	60	540	600	600
<b>TOTALES</b>	<b>200</b>	<b>1.800</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>



MEDICONSULT s.a.  
CENTRO DE VACUNACION



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

la Junta General autoriza a la Gerente General Sra. Nancy Carpio Yépez, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a hacer si es del caso, las correspondientes aclaratorias y rectificatorias sin necesidad de nueva Junta. Se encarga también a la doctora Gloria Dorado Montenegro a realizar todos los trámites legales hasta obtener la correspondiente inscripción de la escritura de Aumento de Capital, cambio del valor nominal de la acción y reforma del Estatuto Social, en el Registro Mercantil.

Habiendo agotado el orden del día, la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria lee el acta, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11H00.

JULIO B, GARCIA MATA  
PRESIDENTE- ACCIONISTA

NANCY CARPIO YÉPEZ  
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

RAZON.- CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS  
QUE EN NUMERO DE DOS HOJAS - SON IGUALES A SUS  
ORIGINALES, LAS MISMAS QUE ME HAN SIDO PRESENTADAS EN ESTA  
NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN.- QUITO, 17 OCT 2007

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, OTORGADO POR: **COMPAÑIA MEDICONSULT S.A.** QUITO, VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

*Alfonso Freire Zapata*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Mediconsult S.A., de fecha 17 de Octubre del año 2.007, la Resolución No.08.Q.IJ.0648, de fecha 28 de Febrero del año 2.008, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de US \$200,00 a US \$2.000,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía constante en el presente instrumento público.- Quito a 04 de Marzo del año 2.008.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**  
 Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador





**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ.0648 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 28 de febrero del 2008; se aprueba el aumento de capital de US \$200,00 a US \$2.000,00 y la reforma de estatutos de MEDICONSULT S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda el 4 de marzo de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de marzo del año dos mil ocho.-

*Humberto Navas Dávila*  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

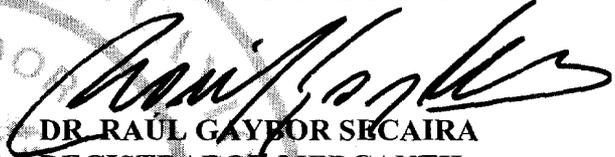
Notaría 5ta  
  
Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de febrero de 2.008, bajo el número **1744** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1084** del Registro Mercantil de doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1549, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICONSULT S.A.**", otorgada el diecisiete de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022657**.- Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

